



Expediente: 473/26
Carátula: GRAMAJO ANGELICA DEL VALLE C/ ORDOÑEZ GUSTAVO ADOLFO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 12/06/2026 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GRAMAJO, ANGELICA DEL VALLE-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 473/26



H20101524662

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

JUICIO: GRAMAJO ANGELICA DEL VALLE c/ ORDOÑEZ GUSTAVO ADOLFO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

LEGAJO N°: 473/26

Concepción, 11 de junio de 2026: I- Siendo la constitución de domicilio procesal una facultad privativa de la parte interviniente, previo a proveer, venga presentación en forma (con firma de parte). II- Notifíquese conforme lo prescripto en el art. 32 del C.P.C.C.T. (Ley 9.531). MJF

Actuación firmada en fecha 11/06/2026

Certificado digital:
CN=ALDERETE Maria Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.